



MISIVA
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS DE LA NACIÓN RAMA JUDICIAL AL SEÑOR
CARLOS MAURICIO MORENO MORALES

DEAJ023-440

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 28 de junio de 2023

Señor

CARLOS MAURICIO MORENO MORALES

Email: cmauriciomoreno2020@gmail.com; miltonguzmancana@yahoo.com;

Respetado señor,

De manera respetuosa y formal, me dirijo a usted, **para expresarle y presentarle sinceras disculpas, en representación de la Nación - Rama Judicial**, por la privación injusta de la libertad de la cual fue objeto, lo cual afectó sus derechos al buen nombre y a la dignidad humana, como afectación relevante a derechos convencional y constitucionalmente amparados.

Lo anterior, no solo en cumplimiento de lo ordenado por Subsección B, Sección Tercera del Consejo de Estado del 28 de mayo de 2020, sino también del deber que nos asiste como Rama Judicial de responder por las actuaciones y reconocer el daño que con ellas se causó. En la medida en que el fallo consideró que las acciones adelantadas por la Nación - Rama Judicial en cabeza de sus operadores judiciales, en el que nunca se desvirtuó su presunción de inocencia, afectaron sus derechos al buen nombre y a la dignidad humana.

Así, el Consejo de Estado en la parte resolutive de la sentencia dentro del proceso de reparación directa radicado con el número 25000232600020110062101 ordenó a la: "(...) Nación - Rama Judicial (...) emitir un comunicado con destino al demandante CARLOS MAURICIO MORENO MORALES en el que exprese disculpas a raíz de la privación de la libertad de la cual fue objeto, en la forma prevista en la parte considerativa de esta sentencia":

En los anteriores términos se da cumplimiento a lo ordenado en la mencionada providencia judicial, cualquier información adicional sobre el trámite de pago de las providencias judiciales, podrá hacer uso de nuestros canales institucionales de atención al ciudadano, entre los cuales se encuentra el micro sitio del Grupo de Sentencias de la Unidad de Asistencia Legal de la DEAJ denominado "Trámite de pago de Sentencias y Conciliaciones

de la DEAJ”, donde podrá acceder al banner de [preguntas frecuentes](#)¹, así como el correo electrónico medeaj@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Proyectó: Mateo Possos Pedroza – Grupo de Sentencias.
Revisó y aprobó: Janis Molina Rios – Directora Grupo de Sentencias.
Alejandro Campos Pájaro – Director de la Unidad de Asistencia Legal.

¹ Ver en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-asistencia-legal/tramite-de-pago-de-sentencias-y-conciliaciones-de-la-deaj>.